

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S/A**, Viracopos (CMAE N° E-212-1), y Base Auxiliar Manaus (CMAE N°E-212-8).

EXENTA N° 0815 | 400 /

SANTIAGO, 30 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015, Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa **ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S/A**, para obtener renovación de certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-212-1 Viracopos, y Base Auxiliar CMAE N° E-212-8 Manaus, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo las clases 2 y 4.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO, del Manual General de Mantenimiento (MGM) del CMAE N°212-1, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de Brasil.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de Brasil en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico ubicadas en:
 - Aeroporto Internacional de Viracopos, Rodovia Santos Dumont, Km 66, Campinas, SP. (CMAE N° E-212-1).
 - Aeroporto Internacional Eduardo Gomez-Manaus, Avenida Santos Dumont 1350 Taruma-AM, 69041-000 (CMAE N° E-212-8).
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en las listas de capacidad presentadas.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena clases 2 y 4, de acuerdo a sus listas de capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) Que, el Centro de Mantenimiento **ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S/A**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUEBASE** la renovación del certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S/A**, CMAE N° E-212-1 Viracopos, Sao Paulo y CMAE N° E-212-8 Base Auxiliar Manaus, Amazonas respectivamente para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena, bajo las clases 2 y 4.
- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con sus correspondientes listas de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) La presente Resolución deja sin efecto la anterior N°08/5/285, de fecha 01 Octubre 2014.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S/A** , (CMAE N°E-212) ✓
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-212
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
RUU/rpm/pos/SDTP